



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

ACTA NÚMERO 004-012-2008
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA

4, Diciembre de 2008

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el jueves cuatro de diciembre de dos mil ocho, siendo las diez y veinte minutos de la mañana **(10:20Hrs)**, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, DECANA; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. RENATO VALENZUELA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. HUMBERTO MALDONADO ROBLES, Representante Suplente Claustro Docente; Br. CARLOS AMILCAR GODOY RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LICDA. ROSA MARIA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMON PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. ASTRID LIZETH MELGAR, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNANDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; DRA. ADA ARGENTINA ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LICDA. MARIA ELENA MENDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; ABOG. ARTURO ECHENIQUE SANTOS, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** DRA. CARMEN MARTORELL DE MILLA, Director; ING. GUSTAVO ARNOLDO VARGAS, Representante Suplente Claustro Docente; CRISTHIAN MICHAEL HERNANDEZ CANO, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; ING. AMILCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; Br. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA GAMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, Representante Propietario Claustro Docente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

LOREN LINETH MURILLO SAMAYOA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC):** ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCIA FAJARDO, Representante Propietario, Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; BR. CHRISTIAN ANTONIO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; **DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** ABOG. VÍCTOR ISAIAS MOLINA, Director; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. LEONARDO VILLEDA BERMUDEZ, Representante Propietario del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

En virtud de realizarse Sesión de carácter Extraordinario del Consejo Universitario, el Señor Rector Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente de este máximo organismo de Gobierno Universitario, expresó: Buenos días, bienvenidos miembros Consejeros, convocados para esta sesión de hoy día jueves 4 de diciembre de 2008, y específicamente con el punto único de aprobación de convenios, recordemos que el acta tiene que quedar aprobada el día de hoy. Creo que esta sesión tiene que ser un poco expedita, porque precisamente hemos pedido la colaboración de las diferentes unidades involucradas en los dictámenes de convenios y tenemos aquí todos los convenios pendientes de firma más sus dictámenes. Con el respeto de los señores Consejeros voy a pedir permiso solo para dar un pequeño informe, porque es importante que la Comunidad universitaria tenga conocimiento de lo que esta sucediendo en nuestra institución aprovechando este espacio. El día de ayer el SITRAUNAH invadió violentamente las oficinas de la Vicerrectoría Académica e hizo destrucción de documentos, desorden, golpeó a un funcionario de la Vicerrectoría Académica en la nariz derramando sangre y aparentemente tiene un problema en las costillas, fue arremetido, empujado, sacado de su oficina casi hasta el parqueo Central, si, él no corre ellos lo hubieran linchado y a saber que hubiera pasado con él; se llamó a todas las instancias policiales, judiciales para que vinieran a verificar y a documentar el hecho; nosotros sacamos un comunicado el día de ayer, la Rectoría y la Vicerrectoría denunciando este acto vandálico, delincencial, porque esto no es una forma civilizada, ni de una universidad en la cual cultivamos cultura de demandar nuestros derechos y nuestros deberes, así que el día de hoy según dicen aquí extraoficialmente quisieron secuestrar al señor Moreno, esas son payasadas y nadie va a creer eso, eso lo ponen porque nosotros en la parte final del comunicado dijimos que cualquier atentado físico, psicológico y moral de toda índole contra las autoridades y los compañeros universitarios es responsabilidad del Sindicato, creo que esa es una manera de cambiar el estilo de las cosas, quiero que la Comunidad Universitaria este informada de esto y como les dije en la sesión anterior no debemos seguir tolerando esta situación, por favor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

recapitemos y no alentemos este tipo de actuaciones en la universidad que esta perjudicando la imagen, que esta creando una crisis y que lo que lleva es a mantener el Estatus Quo de la universidad y a seguir usurpando los bienes de este pueblo que tanto necesita de una universidad de alto nivel, de un pueblo que necesita que se inviertan muy bien sus recursos de educación. La mística del trabajo nuestro, nuestra misión como nuevo Gobierno Universitario es precisamente velar por la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas y así crean que con estos convenios que estamos firmando el día de hoy hay mucho mas instituciones organismos de cooperación nacionales e internacionales que están queriendo acercarse a la universidad pero este problema de crisis, de inestabilidad nos esta llevando a que realmente la universidad caiga de una estabilidad, a una anarquía que lo que va hacer es crear más crisis y va desmejorar aún más la imagen que tenemos a nivel Nacional e Internacional, por lo tanto yo si ruego a los señores miembros del Consejo Universitario que recapitemos por favor apoyen las buenas causas, las buenas acciones, los proyectos de reforma de esta universidad porque estamos usando los recursos del pueblo hondureño y esos recursos tienen que ser bien utilizados. Así que les voy agradecer por favor de que en este caso el Consejo universitario también conozca, recapite, analice la situación de que lo que nos estamos llevando con todo esto es una anarquía completa en nuestra institución, creada por otros, los problemas los podemos resolver mediante el dialogo con altura profesional, discutiendo, analizando como universitarios, pero no haciendo actos vandálicos y delincuenciales que fue lo que sucedió el día de ayer, que es lo que ha sucedido últimamente. Así que voy a pedir que analicemos bien esta situación por favor y no nos estemos prestando a cosas que nos están llevando a crear más crisis, con eso discúlpeme que introduje este tema pero quería que ustedes supieran cual era la situación.

PUNTO No.1.

COMPROBACION DEL QUORUM

La Secretaría procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay treinta y cinco (35) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

Previo a la discusión del Punto Único, Aprobación de Convenios, el Señor Presidente le cedió el uso de la palabra al Dr. Juan Ramón Pineda, y entre otros conceptos argumentó: "Señor Rector, no se desglosa el punto de convenios, y por otro lado me da la impresión a mi que no aparece el de la FAO con el CURLA que fue el motivo de que suspendiéramos la sesión para esta fecha, o al menos no aparecen en nuestras carpetas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Seguidamente la Señora Secretaria Abog. María Antonia Navarro, expresó: “si le pediría a Roxana que explique, parte de los convenios fueron enviados en soporte electrónico, ya que algunos dictámenes ingresaron un poco tarde a la Secretaría de este Consejo, pero otra parte no se envió, le voy a pedir a Roxana Midence que es la persona que me asiste legalmente en la Secretaría que explique por favor. Con la venia de la presidencia, en el uso de la palabra la Lic. Roxana Midence, explicó: “Buenos días, prepare una hoja con todos los convenios que se van aprobar y la documentación vendrá posteriormente, se está reproduciendo en este momento.

Seguidamente el Dr, Noé Mejía, enfatizó: “Solamente quisiera hacer una pregunta que me aclararán, tengo entendido de que en esta reunión extraordinaria y que a petición del Dr. Guillermo Ayes, en la reunión ordinaria de la semana pasada, se iba a incluir el problema del INPREUNAH la deuda de la UNAH con el INPREUNAH, esa es mi pregunta realmente porque no veo que aparece aquí en ninguno de los puntos de los convenios a tratar ese punto.” Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dra. Mirna Marín, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. María Elena Méndez, y el Dr. Fernán Núñez.

La Presidencia continuando con la agenda, pasó al **Punto de Aprobación de Convenios:**

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dió lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO;

- a) Oficio VRA13892008, de fecha 02 de diciembre de 2008, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica, donde se remiten dictámenes emitidos por la Dirección de Innovación Educativa y por la Coordinación Administrativa del Sistema Universitario de Educación a Distancia (SUED), relativo al CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO (UNAM) en el campo del Sistema de Universidad Abierta y de la Educación a Distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- b) Dictamen favorable, fechado 02 de diciembre de 2008, presentado por la Lic. Lilian Ferrera Amaya, Coordinadora Administrativa Comisión de Gestión SUED/UNAH, donde RECOMIENDA: Suscribir el Convenio Especifico entre la UNAH y la UNAM, que se planifiquen las actividades de acuerdo al Plan Estratégico de la UNAH, enmarcado en el proyecto de Reorganización, re conceptualización y Modernización del SUED y del proyecto de Dirección de Gestión de Tecnología y la Dirección de Innovación Educativa tomando en cuenta la política de la bimodalidad en la UNAH. Que la reforma Integral de la UNAH tiene como responsabilidad, la formación y actualización del personal docente. Se recomienda que la Dirección de Educación Superior realice los trámites pertinentes a fin de proceder a los correspondientes reglamentaciones en conjunto con la Dirección del SUED, Dirección de Gestión Tecnológica, Dirección de Innovación Educativa y las Unidades Académicas correspondientes. Que se nombre una Comisión para que analice la oferta a ofrecer en las diferentes unidades.
- c) Dictamen favorable No. DIE-001-2008, fechado 28 de noviembre de 2008, remitido por la Lic. Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa; donde RECOMIENDA: La Dirección de Innovación Educativa emite dictamen Favorable del Documento “CONVENIO DE LA COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO (UNAM)”, en el campo del sistema de Universidad Abierta y de Educación a Distancia, en tanto mantiene el espíritu del Acuerdo CT-UNAH No.348 y CT-UNAH No.358 emitidos el 11 de marzo y el 9 de mayo respectivamente. Asimismo, se promueve el intercambio académico y científico para que la UNAH avance en el desarrollo de sus capacidades técnicas, y a nivel de recurso humano, para la implementación de programas y proyectos educativos innovadores con mediación de las TIC’s, tanto en la modalidad presencial como a distancia.
- d) Dictamen favorable No. VRA No.074-08, con fecha 02 de octubre de 2008, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora académica; donde RECOMIENDA: Primero: Que se apruebe la firma del CONVENIO DE LA COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO (UNAM) EN EL CAMPO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y DE LA EDUCACIÓN A DISCTANCIA, una vez realizada la modificación propuesta por la Dirección de Docencia en el Punto No.2 de la Cláusula segunda agregando lo siguiente: “...grado asociado de la carrera Técnico en Enfermería, con la participación activa de los responsables de las carreras ya existentes en la UNAH y de las/los funcionarios de las nuevas facultades en el caso de la nueva oferta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

educativa, con el propósito de operacionalizar la política de la bimodalidad definida por la UNAH. Que las instancias firmantes del convenio tomen las previsiones pertinentes para que se hagan efectivos los compromisos contraídos con la firma de dicho instrumento.

- e) Dictamen favorable con fecha 8 de agosto de 2008, presentado por el Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH, donde RECOMIENDA: Que a fin de que se suscriba el presente convenio de colaboración con la UNAM.

- f) Dictamen favorable de fecha 16 de septiembre de 2008, presentado por Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, donde DICTAMINA: Emitimos nuestro **DICTAMEN FAVORABLE**, en el entendido de que: En el intercambio de movilidad docente, en proyectos de investigación y otros conjuntos, la Institución anfitriona asumirá los gastos financieros incurrerentes y que según el interés de cada parte se podrá compartir el apoyo financiero del gasto total o parcial proveniente de las instituciones que firman el acuerdo, o de terceras partes.

- g) Dictamen favorable DD-039, fechado el 24 de septiembre de 2008, presentado por la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia, donde RECOMIENDA: Modificar la redacción del punto No. 2 de la Clausula segunda, agregando lo siguiente después de: "...grado asociado la carrera de Técnico en enfermería, con la participación activa de los responsables de las carreras ya existentes en la UNAH y de las/los funcionarios de las nuevas facultades en el caso de la nueva oferta educativa con el propósito de operacionalizar la política de la bimodalidad definida por la UNAH. Una vez incorporada lo anterior que la autoridad competente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, suscriba el CONVENIO DE LA COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO (UNAM) EN EL CAMPO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y DE LA EDUCACIÓN A DISCTANCIA. Que se tomen las previsiones pertinentes para hacer efectivos los compromisos que se contraigan con la firma de dicho Convenio.

La Presidencia anunció la discusión el presente Convenio y por moción del Consejero Dr. Fernán Núñez Pineda, en el sentido de que se incluya el dictamen de la Unidad de Postgrados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Manifestándose al respecto los miembros Consejeros: Dr. Juan Ramón Pineda, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez, Dr. Ernesto Paz, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y con la venia de la Presidencia la Licenciada Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa, Abog. Víctor Molina, Ing. Orlando Paniagua Lozano, Dra. Mirna Marín y la Lic. Imelda Valladares.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, en resumen da lectura a la moción en discusión con las sugerencias: “Que no se apruebe el presente convenio hasta conocer el Dictamen de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y que se incorporen las modificaciones de la Dirección de Docencia en cuanto a modificar el punto No.2 de la Cláusula Segunda y lo que recomienda la Dirección de Administración de Finanzas en cuanto al intercambio de movilidad Docente.”, yo propondría que se autorizara la firma el 18 de diciembre que es nuestra ultima sesión ordinaria, si ya tenemos el dictamen de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y las modificaciones sugeridas y aceptadas por la UNAM de México a través de un intercambio de notas.

Agotado el debate por la Presidencia, se procedió a la votación de la moción para que se suspenda la aprobación de este Convenio y en consecuencia queda aprobada con 38 votos favorables y 0 en contra.

2. CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL);

La Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura al CONVENIO y la documentación que da origen a esta solicitud:

- a) Dictamen favorable VRA-090-08, de fecha 21 de noviembre de 2008, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica, donde DICTAMINA: Que es procedente la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
- b) Dictamen Favorable presentado por la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia del 16 de octubre de 2008, donde RECOMIENDA: Que la UNAH mediante su autoridad competente, procede a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Empresa hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), por un período indefinido. Que para efectos del presente Convenio Marco, se considere las tres grandes funciones de la Universidad: Docencia, Investigación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Vinculación Universidad- Sociedad. Que se sistematicen y evacuen las experiencias derivadas de los convenios/acuerdos a fin de darle cumplimiento al presente convenio. Estipular en los artículos de los convenios/acuerdos específicos que se deriven del Convenio Marco los nombres de los profesionales que servirán de enlace por la UNAH.

- c) Dictamen favorable con fecha 6 de octubre de 2008, presentado por el Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH, donde RECOMIENDA: Este Convenio marco se propone en momentos en que la UNAH está experimentando su mayor avance tecnológico-educativo. El convenio se adecua a los fines y objetivos de los Artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica de la UNAH. por lo que se recomienda al señor Rector, se suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre la UNAH-HONDUTEL.
- d) Dictamen favorable de fecha 19 de noviembre de 2008, presentado por Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, donde DICTAMINA: Emitimos nuestro **DICTAMEN FAVORABLE** para la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNAH-HONDUTEL a este proyecto para que sea firmado de inmediato el referido Convenio, agradeciendo a la Agencia Sueca su fina colaboración y participación en el desarrollo de proyectos de investigación en nuestra Universidad.

La Presidencia anunció la discusión del presente punto relativo al CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL). Interviniendo al respecto Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Ing. Mónico Oyuela, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Lic. Imelda Valladares y Lic. Leonardo Villeda Bermúdez. Suficientemente discutido se aprobó con la sugerencia del Dr. Fernán Núñez Pineda, en la Cláusula Octava de Solución de conflictos se agregue que cada diferencias de naturaleza interpretativa, cumplimiento, excepción o terminación, se solucione en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje, vigente en el país.

Agotado el debate, se procedió finalmente a la votación quedando aprobado con el siguiente resultado: 40 votos favorables y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

“ACUERDO NUMERO CU-E-046-012-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de cooperación Interinstitucional a Suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en la Cláusula Octava sobre Solución de Conflictos, las diferencias de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

3. CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH);

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- a) Dictamen favorable VRA-092-08, de fecha 02 de diciembre de 2008, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica, donde DICTAMINA: Que se procede la firma del Convenio entre la UNAH y el INE, el cual permitirá a esta institución educativa hacer uso del Sistema de Información ChildInfo Honduras, mismo que será difundido por la DEGT al cual se podrá acceder por medio del sistema de comunicaciones de la misma, para ser usada por los miembros de la comunidad universitaria, en labores de estudio, investigación, docencia y toma de decisiones, entre otros conceptos.
- b) Oficio No. 156/DEGT/2008, fechado el 27 de junio de 2008, remitido por Patricia Hernández Cañadas, Directora Ejecutiva de Gestión de Tecnología, al Doctor Jorge Abraham Arita, donde remite el Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Universidad Nacional autónoma de Honduras. El INE se acercó a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología hace apenas 2 días para ofrecernos de forma gratuita un software estadístico que incrementará la difusión e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

intercambio de información en donde los estudiantes, maestros y público en general saldrán beneficiados con tan interesante y novedoso software.

- c) Dictamen favorable con fecha 21 de julio de 2008, presentado por el Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH, donde RECOMIENDA: Nuestra apreciación es que el sistema de información ChildInfo, que se ofrece en forma gratuita, puede ser adaptado a las necesidades de la UNAH; por lo tanto, es recomendable que la Universidad Nacional autónoma de Honduras, suscriba el Convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- d) Dictamen Favorable No. DD-051-2008, presentado por la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia del 25 de noviembre de 2008, donde RECOMIENDA: Que la UNAH mediante la intervención de sus instancias institucionales competentes, suscriba el ACUERDO de COOPERACION indicado con el INE considerando las siguientes modificaciones del apartado "ACUERDOS".
- e) Dictamen favorable de fecha 21 de noviembre de 2008, presentado por Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, donde DICTAMINA: Emitimos nuestro **DICTAMEN FAVORABLE** para la firma del Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), tomando consideraciones de lo siguiente: 1) La DEGT, se compromete a hacer difusión del Sistema de Información ChildInfo Honduras y a tenerlo accesible mediante la red de comunicaciones. 2) El INE, se compromete a brindar asistencia técnica a través de capacitaciones al personal de atención al público de la DEGT.
- f) Dictamen presentado por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, en donde opina y recomienda que: Que la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional como órgano técnico normativo responsable del SISTEMA ESTADISTICO DE LA UNAH, sea el órgano principal en la relación institucional con el Instituto Nacional de Estadísticas, en virtud del Convenio que se suscriba entre éste y la UNAH, correspondiendo a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, ejercer una función de soporte técnico a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, en el aprovechamiento del instrumento estadístico denominado CHILDINFO HONDURAS. Modificar el texto propuesto del Convenio en su parte declarativa, considerandos y acuerdos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

La Presidencia anunció la discusión el presente punto, contenido del CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). Interviniendo al respecto Secretaria María Antonia Navarro, Abog. Víctor Isaías Molina, Ing. Orlando Paniagua, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Fernán Núñez, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, con la venia el Lic. Rafael Valladares-Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional y Ing. Oscar Meza Palma. Suficientemente discutido, se aprobó sin modificaciones, con 37 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-E-047-012-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Acuerdo de Cooperación a Suscribirse entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario la presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:15(hrs.) de la tarde.

El Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, reanudó la Sesión, siendo la 2:25(hrs.) p.m., entre otros conceptos conceptualizó: “Quería comentarles a los señores y señoras Consejeros, que mucha gente nos esta solicitando permiso para retirarse, entonces yo les voy a rogar que seamos más expeditos en las discusiones de estos convenios, porque prácticamente nos vamos a quedar pocos y lo ideal es que estemos todos, para que todos estemos consientes de lo que vamos a discutir y luego tenemos el compromiso de la Graduación a las 5 de la tarde.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

La Secretaría procede a comprobar el quórum nuevamente, en vista de las ausencias de varios miembros Consejeros, concluyendo que hay treinta (30) consejeros.

Continuando con la agenda establecida, se prosiguió con el:

4. SUB-CONVENIO DE DONACION A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE BROCK;

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dió lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- a) Dictamen favorable No.VRA-096-2008, remitido por la Dra. Rutilia Calderón. Fechado el 3 de diciembre de 2008, en donde RECOMIENDA: Que es procedente la firma del Sub-Convenio de Donación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Brock.
- b) Oficio No. DL-0481-08, 26 de noviembre de 2008, remitido por el Abog. Juan Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH. En donde, Recomienda: De acuerdo a los aspectos generales en la página 5 No. 13 Literal e entre las partes no habrá ninguna constitución de empleador o socio y ninguna parte podrá crear obligación o responsabilidad en nombre de la otra; por lo que consideramos suscribir el Sub-Convenio, ya que es apoyo de la Rectoría a un miembro del Cuerpo Docente de la UNAH.
- c) Dictamen favorable, de fecha 26 de noviembre de 2008, remitido por el Lic. Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, donde, DICTAMINA FAVORABLE para la firma del Sub-Convenio de Donación entre la Universidad de Brock, Canadá y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, tomando consideración en lo siguiente: 1. El presupuesto –fondo del proyecto será recibido de la Universidad de Brock, y enterado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; será utilizado por ésta, exclusivamente para la becada VILMA ESTHER ESPINOZA, de la Escuela de Microbiología de la UNAH, quien es considerada la persona líder del Proyecto. 2. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, deberá mantener una contabilidad completa y exacta de todas las transacciones para proveer y tener acceso a la información contable-financiera por parte del Docente. Al respecto, la Escuela de Microbiología de la Facultad de Ciencias en conjunto con las disposiciones que reciba del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

departamento de Contabilidad de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas cumplirá con éstos requisitos de registro-información-control.

- d) Oficio DD-338, fechado 6 de noviembre de 2008. Remitido por la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia, en donde, RECOMIENDA: Que se firme el presente Convenio de Donación con la Universidad de Brock, previo dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de los fondos y lo relacionado con los derechos de propiedad intelectual de las investigaciones desarrolladas a través de este proyecto.

La Presidencia anunció la discusión el presente punto, contentivo del SUB-CONVENIO DE DONACION A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE BROCK y después de las manifestaciones de los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Juan Ramón Pineda, Abog. Víctor Isaías Molina, Dra. Mirna Marín, Dr. Guillermo Ayes, Dr. Fernán Núñez, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, y el Dr. Lyndon Hernández.

Agotado el debate de la propuesta presentada anteriormente, con las observaciones que le hicieron los Miembros Consejeros, se procedió finalmente a la votación.

Suficientemente discutido, se aprobó con 30 votos favorables y 3 en contra. Razonando su voto los miembros Consejeros:

Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, razona su voto, en el extremo siguiente: “Me voy a permitir razonar mi voto, voy a votar a favor, pero si estoy de acuerdo con la Señora Secretaria y que esto quede ya como algo advertido, que sean convenios, sub convenios o adendum, aquí tienen que cumplir todos los requisitos que establece la ley y el reglamento y que esto tendría que haber venido todo traducido en español. Creo que es necesario que para las próximas veces que vengan convenios en otros idiomas, debe cumplirse con el requisito de nuestro reglamento que deben de ser traducidos al español y refrendados por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Voto a favor pero con esas condiciones de que se advierta que de ahora en adelante no permitamos que vengan convenios que no vengan con todos los requisitos.”

Secretaria Abog. María Antonia Navarro, razona su voto, en el siguiente sentido: “Voy a razonar mi voto, voy a votar en contra y voy a explicar porqué, es mi primer voto en contra como consejera, pero la verdad es que ya en anteriores sesiones aquí se ha discutido que para unas cosas somos flexibles y para otras cosas no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

somos flexibles, particularmente yo si quiero mantener mi posición como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y como Secretaria de este Honorable Consejo, quiero también que se interprete mi voto no como una negativa al apoyo de la compañera de Microbiología, al contrario, creo que ella nos llena de mucho orgullo y satisfacción, pero si quiero votar en contra basada en el artículo 5, párrafo segundo, artículo 9, párrafo segundo y en el artículo 11, y en este último artículo básicamente todos ellos del Reglamento de Aprobación de Convenios, cuando dice antes de someter cualquier convenio a aprobación del Consejo, la Vicerrectoría correspondiente velará porque en el contenido del mismo se incluyan cuantos aspectos sean necesario para la debida claridad y comprensión de los términos, sí este documento no viene totalmente traducido, los compañeros consejeros que no tienen el dominio escrito del idioma ingles están aprobando algo o estaríamos aprobando algo en donde no sabemos cuales son las implicaciones, entonces en ese aspecto si quiero razonar mi voto en este sentido, un poco porque por mi formación, mis principios me obligan a creer que el derecho debe de interpretarse entre partes y aunque se le llame sub-convenios, aunque este nace de un Convenio Marco en Derecho de Tratados Internacionales y ustedes lo pueden revisar en la Convención de Viena de 1969, este es un protocolo, que es lo mismo de un convenio, son los hijitos de un convenio madre, entonces en ese sentido quiero que se razone mi voto, además la traducción hecha al español la primera parte es libre no está certificada por nuestra Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Sección de Traducción y Autenticas, únicamente.”

Mae. Belinda Flores de Mendoza, razona su voto, en el entendido siguiente: “ Voy a votar en contra porque a lo largo de las sesiones de este Consejo Universitario hemos estado tratando de irnos adaptando y cumpliendo con lo que dicen los reglamentos, si no lo hacemos así creo que más temprano que tarde vamos a venir hacer lo que no nos es potestad hacer, desde el momento en que estamos limitados por reglamentos, no somos superiores a la ley, y yo admiro a profesionales como la persona que va hacer favorecida con esta beca, pero lamentablemente siempre nos traen al Consejo Universitario a última hora y queriéndonos sacar a la fuerza, si se puede llamar de alguna manera, resoluciones favorables que creo que son muy positivas pero que no podemos estarnos yendo por la tangente sin mediar algunas opiniones que debemos escuchar, estaba viendo las fechas y este convenio ha estado circulando o esta solicitud de dictámenes desde el 27 octubre o sea hubo tiempo suficiente para que las instancias respectivas hubieran dado sus opiniones y además que se hubiera conseguido esta traducción oficial que deviene obligadamente acompañar a este sub convenio, por esa razón y con mucho pesar tengo que votar en contra porque no puedo ir en contra, valga la redundancia de lo que desde un principio he defendido en este Consejo, por lo tanto mi voto es contra.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Dr. Fernán Núñez, razona su voto, en el siguiente extremo: “Voy a votar a favor y voy a razonarlo de esta manera, basándome en el artículo 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación de esta firma de Convenios verdad, antes de someter cualquier convenio a la aprobación del Consejo Universitario la Vicerrectoría correspondiente velará porque en el contenido del mismo se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos, así como la correcta identificación de los firmantes y la acreditación de la calidad. El Convenio está muy bien, esta en español y ya está firmado por las partes, entonces sinceramente pienso que el Convenio está aquí en español, aquí está verdad a no ser, es decir yo razono a favor de que se firme este convenio.”

Dr. Guillermo Ayes Carías, razona su voto, en el siguiente sentido: “No acostumbro a votar por cosas que no conozco y que no he estudiado, seamos francos en esto, si ha habido personas que en esta Universidad ha luchado para que se le de apoyo a la investigación soy yo, pero también me he acostumbrado a que, primero los documentos se dan con tiempo, segundo uno analiza esos documentos, cuando vengo al Consejo Universitario, el día anterior veo todos esos documentos y los reviso y si tengo dudas pregunto, y vuelvo a lo mismo, a mi no me gustan los dogmas, ni me gusta que alguien me diga mire, es que así es y no se me permita a mi leer, y estudiar el asunto y aquí precisamente por lo que acabo de decir, yo debería de votar en un voto de abstención pero como se nos ha prohibido, por los que creían que conocían todo, que se vote por abstención porque eso es lo correcto, mi voto debería ser abstención, por qué, porque no estoy votando en contra de un proceso de investigación y que quede en el acta porque después aquí se tergiversa en esta Universidad en los pasillos y se miente porque esa es la verdad, se miente, dicen el Dr. Ayes está en contra de la investigación, que bárbaro, si yo no estoy votando porque estoy en contra o a favor de la investigación, estoy votando en contra porque aquí no hay abstención y porque no puedo votar por algo que yo no sé, qué es eso exactamente y que no he estudiado y tengo derecho a votar en contra por eso, porque honestamente a mí no se me dieron los documentos con tiempo y aquí se habla hasta de un convenio que yo ni conozco, cuál es ese convenio, donde está ese convenio, yo tenía derecho a saberlo, porqué no, independientemente que sea el convenio que va dar que Honduras llegue a la luna, pero tengo derecho a saberlo y no hemos dicho aquí, qué debemos de ser estrictos en los convenios, en lo del INPREUNAH han volado maceta aquí en este Consejo Universitario, pues así les vamos a decir el 18 que traigan ese convenio, vamos a ver, entonces por eso voy a votar en contra, pero que quede en el acta bien claro que el Doctor Ayes no se está oponiendo a la investigación, pero no conozco todos los entretelones legales y formales de lo que aquí se está votando y no puedo votar a ciegas.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-E-048-012-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Sub-Convenio de Donación a Suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Brock, Canadá; con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

5. CARTA-ACUERDO DE CONTRIBUCION FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO) AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA);

La Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- 1) Oficio No. VRA-1396, de fecha 03 de diciembre de 2008, remitido por la Dra. Rutlia Calderón, Vicerrectora Académica. DICTAMEN FAVORABLE VRA-095-2008. “Que es procedente la firma de la CARTA DE ACUERDO Contribución Financiera entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para la implementación del Plan de Acción para el Proyecto “Ayuda para emergencia para las familias rurales afectadas por las inundaciones para restaurar sus medios de vida, seguridad alimentaria y prevención de enfermedades animales- OSRO/HON/801/CHA” por el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA).
- 2) DICTAMEN DD-053. Emitido por la DRA. ALICIA GERALDINA RIVERA, DIRECTORA DE DOCENCIA. De fecha 26 días del mes de noviembre de 2006, donde RECOMIENDA: 1. Que se autorice a la Directora del CURLA para que se firme esta Carta-Acuerdo, en representación de la UNAH. 2. Que los informes requeridos en la Carta –Acuerdo además de presentarlo a la FAO se presenten a las Autoridades Universitarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- 3) Oficio No. DL-0480-08, fechado 26 de noviembre de 2008. Remitido por el Abog. JOSE RAMON MARTINEZ ROSA, ABOGADO GENERAL UNAH; en donde RECOMIENDA: En virtud de constituir una ayuda para el área rural afectada en Yoro, consideramos que se debe suscribir el presente acuerdo.
- 4) Oficio No. 1666, del 27 de noviembre, 2008. Remitido por el Abog. Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. En donde Dictamina FAVORABLE para la firma del Acuerdo para la contribución financiera de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO y el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido y utilizando el método adoptado de votación se aprobó con 30 votos favorables y 0 votos en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-E-049-012-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Carta Acuerdo Contribución Financiera de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) al Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA); con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Sobre el tema el Abog. Víctor Isaías Molina, exteriorizó: “Quiero hacer un llamado de atención en este sentido, estoy observando y esto es normal, he trabajado con ONG’s y es normal, quiero que tengan la plena conciencia todos los consejeros que tener un convenio de cooperación aunque sea a título gratuito con una Universidad como la Autónoma de Honduras, da prestigio a nivel internacional, por eso es que nos llegan estos convenios, que son a título gratuito literalmente, no me había



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

fijado pero este convenio aquí dice que VISION MUNDIAL es la que firma, en este convenio que acabamos de aprobar, entonces independientemente de cual sea la figura utilizada en el convenio anterior, también una universidad nos esta dando un fondo grande para investigación y eso no es de gratis, ellos van detrás de un plan de investigación de un científico nuestro y eso no lo estamos capitalizando, creo que es necesario que alguien se haga cargo de este control, porque nuestro capital humano son nuestros miembros universitarios profesores e investigadores, y cuando dejamos esto, aprobamos esto a la ligera sin el debido detenimiento, pueden ir derechos de Propiedad Intelectual, por eso que vieron el convenio regulado específicamente por la UNCITRAL, que es el organismo de las Naciones Unidas encargada de los tratados legales, entonces es importante que tomemos cuenta de que la próxima vez tenemos que dar más detalles de qué es lo que se pretende, porque detrás de esto hay una buena intención, pero hay gente que se esta beneficiando, y yo creo que no podemos prestar el nombre de la nacional, andarlo regando en firmas y convenios en todos lados, con esto tenemos que tener una gran delicadeza en cada cosa que hagamos y que ésta información nos llegue antes a nosotros para hacer las observaciones pertinentes, de verdad que lo dejo como una moción, una propuesta de que estos convenios entren a un sistema de información o lo que sea, aunque sean unos diez días antes de ser aprobado por este honorable Consejo Universitario.” Manifestándose a manera de aclaración la Dra. Carmen Martorell de Milla, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.

6. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICAP), CON SEDE EN COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH);

La Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dió lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- 1) Oficio No. VRA-1380-2008, fechado 02 de diciembre de 2008. Remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. DICTAMEN FAVORABLE No.VRA 093-2008, donde en su parte medular dice: “Que procede la firma del convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), con sede en Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante el cual se establecen vínculos de cooperación solidaria en los campos científico, tecnológico y académico, de interés común por medio de la gestión, formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos conjuntos a nivel nacional e internacional . Realizando en el documento de Convenio los ajustes al texto recomendados por la Dirección de Docencia en su dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- 2) Oficio D.L. No.469-08. Fechado 24 de noviembre de 2008. Enviado por el Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH. En donde RECOMIENDA: Dicho Convenio Marco de Cooperación está de acuerdo a la Legislación hondureña y redactado a los intereses de derecho público de que gozan las dos entidades involucradas, obedeciendo al desarrollo de actividades de docencia, investigación y desarrollo tanto científico como tecnológico, ratificando los lazos de cooperación entre las entidades. Por lo tanto dicho convenio fomenta el Desarrollo para ambas instituciones y es de beneficio mutuo, por lo que procede su firma para que entre en vigencia.
- 3) DICTAMEN NO. DD-040-08. De fecha 22 de septiembre de 2008. Remitido por la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. En donde visto y analizado por la Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el documento "CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICAP) CON SEDE EN COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. UNAH", enviado a esta Dirección para que emita el Dictamen correspondiente "el 14 de agosto de 2008, por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica de la UNAH. RECOMIENDA: Modificar el documento presentado, tomando en cuenta los siguientes aspectos que ésta dirección sugiere: 1.1. TÍTULO: CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). 1.2. INTRODUCCION: El Instituto Centroamericano de Administración Pública, representados por su Director, Sr. HUGO ZELAYA CALIX; Doctor en Administración Pública, domiciliado en San José de Costa Rica, portador del Carné Misión Internacional Número cinco-nueve-siete-tres, extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, denominada ICAP, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, representada por el Doctor Jorge Abraham Arita León, Rector de la misma, con tarjeta de Identidad No., domiciliado en Tegucigalpa, M.D.C., legalmente autorizado para representar respectivamente a dichas instituciones, acuerdan celebrar, como en efecto lo hacen, el presente Convenio Marco de Cooperación entre las instituciones que representan. 1.3. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la UNAH y el ICAP son entidades de orden público, de carácter multisectorial y multidisciplinario, que gestan y desarrollan actividades de docencia, investigación y desarrollo científico, y tecnológico, en aplicación de sus respectivas competencias legales, dentro de las cuales hay intereses en común comunes entre ambas, lo que da base para que establezcan y realicen esfuerzos de cooperación solidaria interinstitucional con perspectivas de innovación del sistema educativo y productivo de sus áreas de influencia. SEGUNDO: Que en consecuencia de lo anterior (CONSIDERANDO PRIMERO) ambas instituciones han convenido establecer entre ellas vínculos de cooperación solidaria en los campos científico, tecnológico y académico de interés común por medio de la gestión, formulación, ejecución, evaluación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

seguimiento de planes, programas y proyectos conjuntos y factibles, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. TERCERO: Que con el propósito de estrechar sus relaciones y esfuerzos conjuntos, así como establecer normas ampliar y transparentes de actuación, ambas instituciones signatarias de este Convenio Marco de Cooperación, se comprometen a ejecutarlo de conformidad con las siguientes. 1.4. CLAUSULAS: PRIMERA: El ICAP y la UNAH se compromete a la realización cooperativa de actividades de formación docente, de investigación científica y de desarrollo tecnológico, al intercambio de docentes y estudiantes y a la utilización y comercialización con terceros de tecnologías desarrolladas conjuntamente por ambas instituciones suscriptoras mediante la firma de Convenios Específicos correspondientes o relacionados con el Campo de la Administración Pública. NOTA: Eliminar la SEGUNDA y TERCERA Cláusula y mantener sin modificaciones los textos correspondientes desde la CUARTA hasta la DECIMA SEGUNDA Clausula. 1.5 Al finalizar el texto integral del documento del CONVENIO deberá leerse: **DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

- 4) Oficio No.1173, de fecha 16 de septiembre de 2008. Remitido por el Abog. Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Quien Dictamina Favorable para la firma del **Convenio entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) con sede en Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** en el entendido de que:
1. En la formulación de Convenios Específicos se priorizaran las actividades congruentes con los planes a corto, mediano y largo plazo que la Universidad Nacional Autónoma de honduras (UNAH)m, tiene contemplados para la mejora continua de la calidad del proceso educativo en apego a las normas, leyes y procedimientos.

La Presidencia sometió a discusión el presente convenio. Interviniendo al respecto los miembros Consejeros: Dr. Lyndon Hernández, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Abog. Arturo Echenique Santos. Suficientemente discutido y utilizando el método adoptado de votación se aprobó con 22 votos favorables y 0 votos en contra, con la sugerencia apuntada por el Dr. Lyndon Hernández y las modificaciones que recomienda el Dictamen de Dirección de Docencia.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO NUMERO CU-E-050-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), con sede



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

en Costa Rica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, previo se hagan las modificaciones indicadas por la Dirección de Docencia y las recomendaciones señaladas por el Dr. Lyndon Hernández; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

7. CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES (CGT) PARA DESARROLLAR UN DIPLOMADO SOBRE DERECHO LABORAL;

- 1) Oficio VRA-1395-2008, de fecha 03 de diciembre de 2008, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde envía el DICTAMEN FAVORABLE VRA-094-2008. Quien DICTAMINA: Que es procedente la firma del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNVIERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES (CGT) PARA DESARROLLAR UN DIPLOMADO SOBRE DERECHO LABORAL.

- 2) Oficio No.0572, fechado el 16 de mayo de 2008. Enviado por el Lic. Carlos Alberto Mairena, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Relativo a su oficio No. VRA.274 del 1.4.08 y en consonancia con el Oficio No.212 del 15 de mayo de 2008, emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto, ésta Secretaría se pronuncia anuente a la suscripción del Convenio entre la UNAH y la Central General de Trabajadores (CGT) para la ejecución del diplomado sobre Derecho Laboral. Esta Secretaría solicita que el ente ejecutor vele porque se cumplan con el reconocimiento de los costos que se indican en el Convenio particularmente en lo que se refiere a la cláusula novena: Cargos Económicos, y a la vez se solicita que para el II y III período académico del presente año, se les complete la carga académica a los profesores de planta que imparten clases en este Diplomado, ya que en el primer período académico la facultad les reconoció como carga académica un módulo de dicho diplomado el cual no es congruente con lo que establece el Estatuto del Docente Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

- 3) Oficio No.D.L. No.075-08, de fecha 2 de mayo de 2008, remitido por el Abog. José Manuel Cardona, Abogado General de la UNAH. En respuesta al oficio enviado por la Abog. María Antonia Navarro, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas; en donde expone: En respuesta a su Oficio No.FDD-074-2008, fechado, marzo veintiséis del dos mil ocho donde nos adjunta la formulación del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Central General de Trabajadores (CGT), a través de sus representantes; Doctor Raúl Antonio Santos Maldonado y Perito Mercantil Daniel Antonio Durón Romero respectivamente, a efecto de pronunciar opinión con relación al mismo. Impuesto del contenido de dicho convenio y siendo que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su Artículo 3, numeral 5)- prescribe “5) Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña; y.” además lo que señala el artículo 5 en su numeral 7) de la misma Ley; este Departamento Legal no tiene objeción alguna, por tanto debe seguirse el procedimiento de formalización.
- 4) Dictamen DD-015-04-2008. De fecha 11 de abril de 2008. Enviado por la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. En donde RECOMIENDA: “Que la autoridad competente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), suscriba con el representante legal de la Central General de Trabajadores (CGT) el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES (CGT) PARA DESARROLLAR UN DIPLOMADO SOBRE DERECHO LABORAL” en aplicación del artículo 12 relativo a “LA EDUCACIÓN NO FORMAL” contenido en las NORMAS ACADÉMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR y considerando, además, que la denominación “DIPLOMADO” se entienda como el curso de estudios SOBRE DERECHO LABORAL que realicen y culminen los participantes según el plan curricular que apruebe y ejecute la UNAH bajo los términos de dicho CONVENIO y la administración regular del mismo.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto y después de las participaciones de los Miembros Consejeros: Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dra. Mirna Marín y el Abog. Arturo Echenique Santos. Se aprobó con la sugerencia de la Señora Secretaria Abog. María Antonia Navarro, en el entendido de sustituir el nombre para la firma del antiguo Rector Dr. Raúl Antonio Santos, por el nombre del Rector Actual Dr. Jorge Abraham Arita.

Agotado el debate de la propuesta presentada anteriormente, con las observaciones que le hicieron los Miembros Consejeros, se procedió finalmente a la votación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Suficientemente discutido, se aprobó con 27 votos favorables y 3 en contra. Razonando su voto los miembros Consejeros:

Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto, en el siguiente extremo: “Como somos tan quisquillosos en otros convenios, seamos francos compañeros, yo me uno a lo que dijo el compañero Echenique Santos, el hacer ese aspecto de votación es correcta pero formalmente aquí se han cometido enormes errores, si fuéramos formalistas, allí hay problemas de ilegalidad, sin embargo es correcto como el compañero decía llevar la ciencia a distintos sectores del país, si es correcto, si más bien a la universidad le ha faltado hacer esa proyección, 8 meses para eso, yo por eso siempre dije, lo que pasa es que claro como lo digo yo muchos dicen: no él está equivocado, que bárbaro, que la administración universitaria debe estar al servicio de la academia y no la academia al servicio de la administración y en esta universidad lo que pasa es lo primero, administración en el sentido de todos esos trámites y toda esa burocracia que hay aquí y todo ese empantanamiento de inercia que hay, entonces realmente se trae un convenio que ya se ejecutó, la se dieron más vale en el sentido de que la gente ha tenido conocimientos, un detalle allí se habla del Estatuto del Docente Universitario, de la carga académica, por ejemplo en el Estatuto del Docente dice, que para reconocer, así lo dice formalmente, el aspecto de investigación o el aspecto de extensión, los trabajos y actividades deben estar inscritos en la Dirección de Investigación o en la Dirección de Extensión hoy es Universidad-Sociedad, que a la larga yo he visto casos en el mismo Consejo General de Docencia, en los Consejo locales que hay gente que no se le ha dado puntajes por eso, porque no están inscritos formalmente, eso violentaba el Estatuto del Docente, entonces yo creo que hay que tener mas diligencia en una universidad que debería de ser ejemplo de diligencia, esta Universidad con el perdón de los aquí presentes no es ejemplo de diligencia y voto a favor con esas consideraciones.”

Abog. Arturo Echenique Santos, da su voto razonado, en el siguiente extremo: “Hay una situación especial, es un convenio que ya se ejecutó el primer curso, de repente puede modificarse una cláusula o agregarse una cláusula para que se agregue que vale o se incorpora el diplomado dado anteriormente con la misma institución, buscar una forma legal que cubra eso y dejarlo, desde luego abierto para el futuro, esa otra misma cláusula que se le da mandato a la Facultad de Ciencias Jurídicas, al Rector, al Departamento Académicos que aprueben los convenios sin mucha dilación porque no hay pérdida para la Universidad al contrario lo que hay en ganancia de su proyección, y de esa manera resolveríamos un problema de estar haciendo cosas primero y después aprobarlas, de esa manera entonces con esas observaciones y consideraciones yo me pronuncio a favor.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Ing. Oscar Meza Palma, razona su voto, en el entendido siguiente: “Hemos tenido toda una vivencia de errores y aciertos que involucran estos convenios, esfuerzos incensarios y en algunos otros casos, inconveniencias que vale la pena que con suma inteligencia podamos introducirlos como lecciones aprendidas para que a la vez que como Consejo Universitario vamos resolviendo, vamos revolucionando, también vayamos basados en lecciones aprendidas, ir eliminando toda esta cantidad de errores y de esfuerzos innecesarios que se producen a la vista de todo lo que se ha discutido en torno a estos convenios, yo lo que quisiera sugerir a la Presidencia, a la Secretaría de este Consejo Universitario es que todo el contenido del acta sea transferido a quienes manejan la instancia de convenios, para que todos los razonamientos, todos los criterios, todas las recomendaciones que aquí se establecieron puedan ser usados por ellos para un proceso de mejoras en el trámite de convenios que aquí se llevan y no tener que venir nuevamente a repetir, o a tropezarse con los mismos aspectos que nos hemos podido evidenciar durante todo este día, con esta sugerencia yo quiero dar mi voto a favor porque todos ellos tienen los aspectos que son muy favorables no solo para la universidad sino para los beneficiarios directos e indirectos de los mismos.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-E-051-012-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Central General de Trabajadores (CGT) para desarrollar un Diplomado Sobre Derecho Laboral; con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General, con las modificaciones siguientes: cambio de nombre del Rector y la fecha de suscripción; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

PUNTOS VARIOS

Correspondencia recibida con motivo del desarrollo de esta Sesión Extraordinaria:

1. Nota de fecha 04 de diciembre de 2008, recibida en su fecha, remitida por el Ing. Oscar Meza Palma, Miembro Consejero Propietario del Honorable Consejo Universitario, referente al cumplimiento del mandato contenido en el Acuerdo Número CU-O-044-011-2008, de fecha 27 de noviembre de 2008; dirigido al Abog. Warren Valdemar Ochoa, Secretario Ejecutivo INPREUNAH.
2. Oficio D-CURNO-No. 139, Juticalpa, 03-12-008 remitido por el Dr. José Roberto Baca Fuentes, Director CURNO, a la Licda. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal solicitándole interponga sus buenos oficios a fin que se deduzcan responsabilidades administrativas a personal fundamentándose en el Art. 76 inciso “q” de la Ley Orgánica.
3. Oficio No. 0099-JD-ADUNAH, de fecha 03 de diciembre de 2008, recibida el 04 del mismo mes y año, dirigido a esta Secretaría por el Dr. Guillermo Emilio Ayes Carías, Presidente ADUNAH, en la que notifica que la Junta directiva designó a Dr. Noé Mejía como representante Propietario para asistir a la Sesión de Consejo Universitario.
4. Oficio D-CURNO No. 138 Juticalpa, 03-12-008, recibido el 04 diciembre del mismo año, remitido por el Dr. José Roberto Baca Fuentes, Director CURNO, en la que solicita se acredite a los estudiantes: Jhunion Marcía Fuentes No. Cta. 20042200233 y Ana Lizzeth Obando Antúnez No. Cta. 20070010206, en representación del Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO), ya que la estudiante Ana Elsa Zelaya No. Cta. 20062200651 Propietaria, se trasladó a Ciudad Universitaria.
5. Excusa presentada por la Lic. María Elena Méndez Ordóñez, Representante Propietaria del Claustro de Profesores de Ciencias Sociales: “En vista que en esta fecha desde hace dos meses, asumí un compromiso académico y además a partir de las 4:00 p.m. tengo que atender un compromiso familiar médico urgente, me retirará a las 3:00 p.m., por lo que le solicito permiso para ausentarme a partir de esta hora”.
6. Excusa presentada por el Br. Carlos Orlando Galindo Rivas, Representante Estudiantil Facultad Ingeniería: “La presente es para comunicarle que el día 4 de diciembre del presente año, no podré asistir a la sesión extraordinaria del honorable Consejo Universitario, esto se debe a que había contraído un compromiso con anterioridad que no se puede posponer ni delegar”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

7. Excusa presentada por la Br. Laura Alejandra Flores Dubón, Representante Estudiantil Suplente por la Facultad de Derecho: “Por medio de la presente me sirvo informarle que no podré asistir a la reunión extraordinaria de Consejo Universitario que se llevará a cabo el jueves 04 de diciembre de 2008, por motivos de trabajo”.
8. Excusa presentada por el Lic. Rodimiro Mejía, Representante Propietario Claustro Docente facultad Ciencias Económicas “Sirva la presente para saludarla y excusar mi inasistencia en virtud de estar en examen. La Abogada Rosa María Trimarchi mi suplente estará presente”.
9. Excusa presentada por el Br. Carlos Godoy, Representante Estudiantil Facultad Ciencias Médicas: “Por medio de la presente, solicito permiso para abandonar la Sesión del Consejo Universitario debido a compromisos académicos en la Facultad de Ciencias Médicas, asimismo le informo que mi compañero suplente Gerardo Zablah se incorporará a partir de la 1:30 pm.”.
10. Excusa presentada por el Abog. Juan Fernando Paz, Miembro Propietario Claustro Profesores Centro Universitario Regional del Centro CURC: “Señor Presidente Consejo Universitario, por este medio sirva usted excusarme en la reunión de este honorable Consejo, a partir de la una de la tarde, en vista de tener señalada una audiencia en la Corte de Apelaciones Seccional de Comayagua”.
11. Excusa presentada por la Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera, Decana A.I Facultad de Humanidades y Artes: “ Por medio de la presente deseo excusarme ante los honorables Miembros del Consejo Universitario por tener que retirarme de esta sesión extraordinaria debido a compromisos de orden laboral contraídos con anterioridad en horas de la tarde”.
12. Excusa presentada por la Lic. Ada Zelaya, Representante Propietaria Facultad de Ciencias: “Por este medio solicito permiso para ausentarme de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, debido a problemas de salud”.
13. Excusa presentada por el Ing. Orlando Paniagua Lozano, Representante Propietario Facultad de Ingeniería: “Por este medio solicito se me excuse de ausentarme de la Sesión Extraordinaria de esta fecha, por atender asuntos académicos”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

14. Excusa presentada por el Br. Jacobo José Herrera Gámez, Representante Propietario CURC: "Solicito se me excuse, por no poder seguir participando en la reunión extraordinaria del Consejo Universitario, a partir de las 4:00 p.m. esto es para poder asistir a un examen en mi centro de estudio".
15. Excusa enviada por el Br. Cristian Antonio Ramos, Representante Propietario de UNAH-TEC-DANLI: "Solicito se me excuse por retirarme de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del 4 de diciembre por motivo de traslado a la Ciudad de Danlí por tener examen mañana a primera hora".
16. Excusa presentada por el Abog. Mario R. García, Representante Propietario UNAH-VS: "Por este medio me dirijo a su persona para solicitar muy respetuosamente permiso, para retirarme de la sesión extraordinaria de este honorable Consejo, el motivo es de carácter personal".
17. Excusa enviada por el Ing. Carlos Jaar, Director CURC: "Por la presente solicito permiso para no asistir a la reunión de Consejo del día 4 de diciembre, dado que previamente asumí compromisos con otras instituciones".3, diciembre 2008

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, entre otros conceptos, enfatizó: "El acta que ustedes tienen en su carpeta es la CU-E-003-011-2008, es el acta aprobada y corregida, que únicamente se las hemos hecho llegar para el archivo personal de los consejeros, que ya está aprobada. Participando al respecto, los miembros Consejeros: Presidente Dr. Jorge Abraham Arita y Dr. Guillermo Emilio Ayes.

El Dr. Fernán Núñez Pineda, apuntó: "Tenemos nosotros como una atribución, según el artículo 36 de nuestro reglamento que dice:" Que debemos de conocer la segunda semana de junio y diciembre de cada año y la segunda semana es la próxima, nos gustaría saber cuando va ser esta sesión, porque recordemos que después tenemos otra, así que tenemos una batería de sesiones y también tenemos algunos compromisos en nuestras clases de pre-grado, para así, estamos en cierre también de año académico, tenemos que entregar notas, exámenes y recuperación, etc., así que es una obligación hacerla la próxima semana y porque usted está en el derecho de convocarla, nos podría decir para cuando esta agendado esto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Manifestándose el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, a manera de aclaración explica: “no teníamos todavía la fecha, pero la próxima semana vamos a mandarla.- No habiendo más puntos que tratar, siendo un punto único la autorización de los convenios, damos por cerrada la sesión.

La Presidencia cerró la sesión a las 4:45(hrs) de la tarde.

DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN
PRESIDENTE

ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA